REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No.	**2019-00205**
PROCESO:	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE:	**CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA S.A.**
DEMANDADA:	**MEDICOS ASOCIADOS S.A.**

Se reconoce personería jurídica al abogado JAIRO MAURICIO MARTÍNEZ GARCÍA como apoderado de la demandada, en los términos y para los fines del poder conferido y allegado con correo electrónico del 31/08/2023 (ítem 054).

Por secretaría envíesele el enlace del expediente a dicho profesional.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c25b19700c5e69b009e242d855c9c682c0293bbf085120534d6862ce397906c8**

Documento generado en 12/10/2023 09:12:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica